

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 326/96-B, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña María Isabel Abad Domínguez y otro, habiendo recaído sentencia en fecha 31 de diciembre de 1996, y siendo la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Renault Financiación, S.A., debo condenar y condeno a doña María Isabel Abad Domínguez y don Antonio Soto del Cerro a que abonen de forma solidaria al actor la cantidad de un millón seiscientos una mil novecientas ochenta y cinco pesetas (1.601.985 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña María Isabel Abad Domínguez, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario, María López Márquez.

Número 1596

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE JUMILLA**

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 157/94, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., contra la Entidad Mometasa, S.L., y contra sus fiadores Sebastián Sánchez Sánchez, Inmaculada Gil Canicio y María Amparo Sánchez Sánchez, en la actualidad en paradero desconocido, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Mometasa, S.A., don Sebastián Sánchez Sánchez, doña Inmaculada Gil Canicio y doña María Amparo Sánchez Sánchez; debo declarar resuelto el contrato de leasing número 0955717, suscrito en fecha 25 de enero de 1991, entre los litigantes; condenando a los demandados a la inmediata devolución a su costa del material arrendado, a que abonen a la actora la suma de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas (699.699 pesetas) y a que si se demorasen en la entrega del material arrendado tan pronto sea firme la sentencia, abonen a la actora en concepto de daños y perjuicios una cantidad equivalente al importe de los plazos pactados que venzan desde la fecha en que debió efectuarse la entrega hasta el día en que realmente se produzca; con expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo el presente en Jumilla, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Ana Caballero Corredor.— La Secretario.

Número 1597

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial, bajo el número 33/85, a instancia de doña María Pilar Mira Tomás, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Gil Gilar, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días veintinueve de abril para la primera, veintisiete de mayo para la segunda, y veinticuatro de junio para la tercera, todas ellas a las 13 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.º— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Yecla una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.